



Página web del Tribunal Contencioso Electoral: www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa electoral No. 045-2017-TCE, se ha dictado lo que sigue:

CAUSA Nro. 045-2017-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 24 de marzo de 2017; a las 9h30.- **VISTOS:** Agréguese a los autos el escrito presentado en dos (2) fojas el 23 de marzo de 2017, a las 10h25, por el señor César Santiago Monge Ortega, Presidente Nacional del Movimiento Político "CREO". Previo a resolver lo que en derecho corresponda, dispongo: **PRIMERO.-** En atención a lo solicitado por el señor Cesar Santiago Monge Ortega, Presidente Nacional del Movimiento Político "CREO"; la Sra. Lupe Ledesma, Gerente General del diario "La Portada", en el plazo de dos (2) días, contado a partir de la notificación de la presente providencia, se servirá remitir a este Despacho la identidad de la persona o personas naturales o jurídicas que solicitaron y pagaron la publicidad denominada "¡Ecuador quiere un cambio! Guillermo Lasso, la real alternativa para un país mejor" publicada en la ciudad de Toronto, el 1 de marzo de 2017 en el Diario "La Portada" de la ciudad de Toronto-Canadá, Nueva Visión Hispana. **SEGUNDO.-** Téngase en cuenta la designación y la autorización conferida a los Doctores Carlos Padrón Romero y Enrique Gomez Guerra, como patrocinadores del señor César Santiago Monge Ortega, Presidente Nacional del Movimiento Político "CREO", así como también, la dirección electrónica consultorgrupolegal@outlook.com para futuras notificaciones. **TERCERO.-** La documentación e información que remita la Sra. Lupe Ledesma, Gerente General del diario "La Portada" de la ciudad de Toronto- Canadá, podrá ser entregada en el Consulado del Ecuador en Toronto. **CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de la Democracia, en concordancia con el artículo 118 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales, del Tribunal Contencioso Electoral, se dispone, que los funcionarios del Consulado del Ecuador en la ciudad de Toronto, notifiquen a la Sra. Lupe Ledesma, Gerente General del diario "La Portada", en la dirección 224 Falstaff Avenue, Toronto Ont., M6L-2G1, teléfono 916-3066; para cuyo efecto, Secretaría Relatora envíe atento oficio al Consulado del Ecuador en la ciudad de Toronto-Canadá, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para el cumplimiento de la misma. **QUINTO.-** Una vez que el Consulado reciba la documentación indicada en el numeral anterior, ésta será remitida al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en el Ecuador y éste a su vez, en forma inmediata lo entregará en el Tribunal Contencioso Electoral en la ciudad de Quito, en el inmueble No. 37-49 de la calle José Manuel Abascal intersección calle Portete **SEXTO.-** Asígnese la casilla contencioso electoral Nro. 7 al señor Cesar Santiago Monge Ortega, quien deberá acercarse a Secretaria General de este Tribunal a realizar el trámite correspondiente para la legalización de la misma. **SÉPTIMO .-**

Notifíquese con el contenido del presente auto: a) Al denunciante a las direcciones electrónicas: ninoser@hotmail.com alvaro.saenz@alianzapais.com.ec; nino.serrano@alianzapais.com.ec; asaenzandrade@gmail.com; jose.egas@alianzapais.com.ec; jegas35@gmail.com; amasalex78@hotmail.com; antonio.masacela@alianzapais.com.ec; cpenafiel flores@yahoo.com; xalmon1@gmail.com; lorena.valverde@alianzapais.com.ec; cristobal@lamar.ec eeuu@alianzapais.com.ec, euucanada@alianzapais.com.ec y, en el casilla contenciosa electoral 005; b) A la señora Lupe Ledesma, Gerente General del diario "La Portada, Monarquía Parlamentaria Federal de Canadá, en la dirección electrónica info@laportadacanada.com; c) Al Cesar Santiago Monge Ortega, Presidente Nacional del Movimiento Político "CREO" al correo electrónico consultorgrupolegal@outlook.com y en la casilla contenciosa electoral No. 7; y, d) Al Consejo Nacional Electoral de acuerdo a lo estipulado en el artículo 247 del Código de la Democracia, y en la casilla contenciosa electoral No. 003. **OCTAVO.** - Actúe la Dra. Olga Valdez Martínez, Secretaria Relatora de este Despacho. **NOVENO.**- Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** F) Dr. Vicente Cárdenas Cedillo.-**JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Lo que comunico para fines de Ley.



Dra. Olga Valdez Martínez
Secretaria Relatora